



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
J03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO: DEMANDA DE IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
acumulada con FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

DEMANDANTE: ADRIANA MARÍA MACHADO SERRATO

DEMANDADOS: UBEIMAR GÓMEZ VALENCIA y MAURICIO FERNÁNDEZ
MORÓN.

RADICACIÓN: 20-001-31-10-003-2020-00069-00.

El despacho mediante auto de diez (10) de marzo de 2020 inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia se RECHAZA ordenando su devolución junto con sus anexos, excepto la copia de archivo del juzgado y la actuación surtida, sin necesidad de desglose.

Notifíquese y cúmplase.

AMSM

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
J03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

1e8d905f786f8a3ddca532189a3065201dc8f8841d330b5914be81257bc8480b

Documento generado en 15/07/2020 10:03:52 AM